



Dies mercedis.

SELLO QVARTO, DIEZMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y SEIS.

En la Villa de Astana en veinte
 y seis días del mes de Junio de mill setecientos
 y seis años el Consejo Justicia y Regimiento
 desta villa de Junta en las salas altas de
 su Ayuntamiento como lo tiene por costumbre
 para tratar con fecho la cosa tocante a la
 villa de Rio Nuevo señor don Juan de
 esta Republica de guerra y de guerra de guerra
 para sacar un Alcalde ordinario que goze de
 honras y prerrogativas en el Cabildo que esta
 villa recibe el día de mayo quatro de Junio
 deste año no executado para que un de guerra
 dicho oficio hasta el día de San Juan de
 Junio del año que viene de mill setecientos
 y siete — Dami mismo para hacer lo de
 mayor necesidad y nombre miento de los ofi
 zios que esta villa acostumbra anotar
 dicho día lo qual no executado para entonces
 como por dicho Cabildo se acuerda para
 ello se juntaron los señores don Bar
 de anova fuesse Alcalde ordinario
 desta villa por su mag^{dad} —
 don Juan y anoy Canobos y fuesse mayor —
 don Bar de anova y fuesse menor —
 don Juan de anova menor —
 don Juan de anova y fuesse Alcalde provincial
 don Alfonso de anova y fuesse
 don Bar de anova y fuesse el Ocurson

Handwritten signature or flourish at the bottom of the page.

